



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 JUN. 2018

Acta N° 34  
Res. N° 15  
Exp. N° 2017-25-1-000370  
PAEMFE/ Adq/ ME ↓

**VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la Comparación de Precios N° 5003/2017 para la creación de un registro y eventual contratación de empresas para realizar relevamiento de suelos y cateos en diferentes ubicaciones del territorio nacional.

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 4 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Línea de acción 3 - Equipo técnico de diseño y apoyo al componente de obras, Categoría de inversión 11 - Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que por Resolución N°25, Acta N°35 de fecha 20 de junio de 2017 el Consejo Directivo Central adjudicó el presente procedimiento a las empresas FRUCTERIS S.A. (INSUELOS) y JOSE PREFUMO, de acuerdo al orden de prelación que resultó del sorteo realizado en su oportunidad.

III) Que dicha adjudicación se realizó por el plazo de 1 año con opción a prórroga, a juicio de la Administración.

**CONSIDERANDO:** I) Que con fecha 18 de abril de 2018 se solicitó a las referidas empresas conformidad para prorrogar el plazo del contrato vigente.

II) Que la empresa FRUCTERIS S.A. (INSUELOS) manifestó no poder prorrogar el plazo vigente.

III) Que de acuerdo a lo estipulado en los numerales anteriores, la Unidad Adquisiciones aconseja prorrogar el plazo vigente de todos los ítems a la empresa JOSE PREFUMO.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Prorrogar la Comparación de Precios N° 5003/2017 por el plazo de 1 año, haciendo uso de la prórroga establecida en el pliego de condiciones, venciendo el plazo final el 30 de abril de 2019.



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Adjudicar los Ítems que originariamente tenían orden de prelación N° 1) en el cuadro de adjudicación de la empresa FRUCTERIS S.A. (INSUELOS) a la empresa JOSE PREFUMO hasta el monto de \$ 1.230.000 (pesos uruguayos un millón doscientos treinta mil) más impuestos, con cargo al Componente 4 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Línea de acción 3 - Equipo técnico de diseño y apoyo al componente de obras, Categoría de inversión 11 - Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

3) Establecer que el nuevo cuadro de prelación quedará elaborado de la siguiente manera:

Objeto	JOSE PREFUMO	
	Unit. s/imp	Total c/imp
<b>Item 1</b> - Relevamiento de suelos con realización de 2 cateos en ZONA que abarca los departamentos de Montevideo, Canelones y localidad de Ciudad del Plata. Reforma o ampliación	42.000	51.240
<b>Item 2</b> - Relevamiento de suelos con realización de 3 cateos en ZONA que abarca los departamentos de Montevideo, Canelones y localidad de Ciudad del Plata. Obra nueva	54.000	65.880
<b>Item 3</b> - Relevamiento de suelo con realización de 2 cateos en ZONA que abarca los departamentos de SAN JOSE (excepto Ciudad del Plata), COLONIA, FLORES y SORIANO. Reforma o ampliación	50.000	61.000
<b>Item 4</b> - Relevamiento de suelos con realización de 3 cateos en ZONA que abarca los departamentos de SAN JOSE (excepto Ciudad del Plata), COLONIA, FLORES y SORIANO. Obra nueva	65.000	79.300
<b>Item 5</b> - Relevamiento de suelos con realización de 2 cateos en ZONA que abarca los departamentos de FLORIDA y DURAZNO. Reforma o ampliación	50.000	61.000
<b>Item 6</b> - Relevamiento de suelos con realización de 3 cateos en ZONA que abarca los departamentos de FLORIDA y DURAZNO. Obra nueva	65.000	79.300
<b>Item 7</b> - Relevamiento de suelos con realización de 2 cateos en ZONA que abarca los departamentos de TACUAREMBO, RIVERA y ARTIGAS. Reforma o ampliación	75.000	91.500
<b>Item 8</b> - Relevamiento de suelos con realización de 3 cateos en ZONA que abarca los departamentos de TACUAREMBO, RIVERA y ARTIGAS. Obra nueva	90.000	109.800
<b>Item 9</b> - Relevamiento de suelos con realización de 2 cateos en ZONA que abarca los departamentos de MALDONADO,	52.000	63.440



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

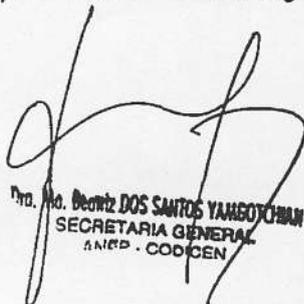
ROCHA y LAVALLEJA. Reforma o ampliación		
<b>Item 10</b> – Relevamiento de suelos con realización de 3 cateos en ZONA que abarca los departamentos de MALDONADO, ROCHA y LAVALLEJA. Obra nueva	67.000	81.740
<b>Item 11</b> – Relevamiento de suelos con realización de 2 cateos en ZONA que abarca los departamentos de CERRO LARGO y TREINTA Y TRES. Reforma o ampliación	60.000	73.200
<b>Item 12</b> – Relevamiento de suelos con realización de 3 cateos en ZONA que abarca los departamentos de CERRO LARGO y TREINTA Y TRES. Obra nueva	75.000	91.500
<b>Item 13</b> – Relevamiento de suelos con realización de 2 cateos en ZONA que abarca los departamentos de SALTO, PAYSANDU y RIO NEGRO. Reforma o ampliación	70.000	85.400
<b>Item 14</b> – Relevamiento de suelos con realización de 3 cateos en ZONA que abarca los departamentos de SALTO, PAYSANDU y RIO NEGRO. Obra nueva	85.000	103.700

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

5) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el Art. 440 de la Ley N°15.903.

6) Establecer que el perfeccionamiento del respectivo contrato quedará sujeto a la aprobación previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, por superar el importe de las tres contrataciones directas.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte de la contadora delegada y continuar con los procedimientos de rigor.

  
Mra. Beatriz DOS SANTOS YANIGOTCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. VALERIA MOTTA  
CONSEJERA  
CODICEN